

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Viernes 13 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 54154

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40805 PICASSENT

Doña Marta Golvano Lanas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Picassent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] - 000033/2019, habiéndose dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, rectificado por auto de fecha 4 de diciembre de 2019, por la llustrísima señora Magistrado-Juez doña Irene María Vidal Notari auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Dolores Martínez Chanza, con Nif 19862926B.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don José Tomás Miñana Beltrán, Dni 20433594A, domicilio laboral en avenida Reino de Valencia 15, 5ª de Valencia, correo electrónico concursal@minyanabeltran.com y teléfono 961513122.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Picassent, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Golvano Lanas.

ID: A200054678-1